

Sus aportaciones al proyecto de real decreto de ordenación y enseñanzas mínimas del Bachillerato han sido recibidas correctamente. Puede descargarlas pulsando sobre los botones que aparecen más abajo. Gracias por su participación.

Resumen de formulario del Usuario 217.216.204.45

Descargar PDF 

Descargar CSV 

Secciones sobre las que desea realizar aportaciones.

Pregunta	Respuesta
Indique las secciones del proyecto de real decreto sobre las que desea expresar su opinión o realizar aportaciones:	Anexo II. Griego., Anexo II. Latín.

Pregunta	Respuesta
----------	-----------

Pregunta	Respuesta
----------	-----------

Pregunta	Respuesta
----------	-----------

Pregunta	Respuesta
----------	-----------

Escriba a continuación las aportaciones que desee realizar a la materia "Griego":	Esta aportación se realiza en coherencia con la presentada al proyecto de Real Decreto sobre la ordenación de las enseñanzas en la ESO en la materia de Latín (tip 3 usuario 10.138.138.30). Es importante incluir entre las características de la competencia específica n.º 1, tanto en Latín como en Griego, junto con la utilización de la técnica de la traducción, también el alcance por parte del alumnado de la técnica de lectura para una comprensión de textos latinos y griegos semejante a la que se realiza en el caso de otras lenguas no maternas, lo que facilita la adquisición de vocabulario y de estructuras gramaticales y sintácticas. Este proceder contribuye además a que el alumno reconozca las relaciones, semejanzas y diferencias estructurales entre lenguas, lo que constituye una fuente extraordinaria del desarrollo del razonamiento lingüístico; asimismo, afianza el conocimiento y la reflexión sobre la propia lengua por parte de los alumnos, habida cuenta las evidentes relaciones y paralelos entre el latín y la mayor parte de las lenguas habladas en la Península Ibérica y muchas de las europeas -el 80% del vocabulario y la totalidad de la sintaxis, en el caso del castellano-; todo ello favorece una comprensión más rápida y eficaz de los textos latinos y griegos, complementaria a las prácticas de traducción en estudios posteriores y resulta un enfoque estimulante para los jóvenes estudiantes. La propuesta es por tanto modificar en el anexo, en las páginas 237 y 313, la competencia específica n.º 1 en las materias de Latín y Griego. En ambos casos quedaría redactada así: "1. Traducir textos latinos de dificultad creciente y justificar su traducción, conociendo los aspectos básicos de la lengua latina, identificando y analizando las unidades lingüísticas y reflexionando sobre ellas mediante la comparación con las
---	---

lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, y realizar una lectura comprensiva, directa y eficaz, y una interpretación razonada de su contenido. La traducción constituye el núcleo del proceso de aprendizaje de las lenguas clásicas. Con este fin, se propone una progresión en el aprendizaje para conducir al alumnado hacia el conocimiento esencial de la morfología, la sintaxis y el léxico de la lengua latina. A partir de los conocimientos adquiridos, el alumnado traduce, de manera progresivamente autónoma, textos de dificultad adecuada y gradual desde el latín a las lenguas de enseñanza con atención a la corrección ortográfica y estilística. La traducción favorece la reflexión sobre la lengua, el manejo de términos metalingüísticos y la ampliación del repertorio léxico del alumnado. Complementario a la traducción como medio de reflexión sobre la lengua es el proceso de traducción inversa o retroversión. Dos son los enfoques propuestos para el desarrollo de esta competencia específica. En primer lugar, la traducción como proceso que contribuye a activar los saberes básicos de carácter lingüístico como herramienta y no como fin, reforzando las estrategias de análisis e identificación de unidades lingüísticas de la lengua latina, complementándolas con la comparación con lenguas conocidas cuando esta sea posible. En segundo lugar, la traducción como método contribuye a desarrollar la constancia, la capacidad de reflexión y el interés por el propio trabajo y su revisión, apreciando su valor para la transmisión de conocimientos entre diferentes culturas y épocas. Asimismo con la práctica progresiva de la lectura directa el alumnado desarrolla estrategias de asimilación y adquisición tanto de las estructuras gramaticales como del vocabulario de frecuencia latino/griego y consigue mejorar la comprensión de los textos latinos/griegos, base de nuestra civilización. Ello conlleva el establecimiento de estrategias y métodos de trabajo adecuados que permitirán al alumnado la posibilidad de prolongar los estudios de la lengua latina y griega. Es preciso, además, que el alumnado aprenda a desarrollar habilidades de justificación y argumentación de la traducción elaborada, atendiendo tanto a los mecanismos y estructuras lingüísticas de las lenguas de origen y destino como a referencias intratextuales e intertextuales que resulten esenciales para conocer el contexto y el sentido del texto. La mediación docente resulta aquí imprescindible, así como una guía para el uso de recursos y fuentes bibliográficas de utilidad. Todo ello con la finalidad última de promover el ejercicio de reflexión sobre la lengua que se halla en la base del arte y la técnica de la traducción. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2." Modificar esta competencia específica implicaría la adición de un criterio de evaluación en Latín I y II y Griego I y II: "Realizar una lectura directa de textos latinos/griegos de dificultad adecuada mediante la adquisición y el uso de las estructuras sintácticas básicas de la lengua latina/griega, comparándolas con las de la propia lengua materna y asimilando los aspectos morfológicos, sintácticos y léxicos elementales de la lengua latina/griega." La SELat apoya esta aportación presentada ya por don Fernando Sánchez Velasco, Inspector de Educación en el Servicio Provincial de Córdoba, en colaboración con otros Inspectores del mismo Servicio y de los Servicios Provinciales de Cádiz y Sevilla, don José Manuel Hidalgo Berni, don Anastasio Murcia Valencia, don Antonio Guerrero Bernabé y don Cristóbal Romero Barea. Excepción hecha de don Anastasio Murcia Valencia, que ya jubilado, todos los demás son funcionarios de carrera en activo del Cuerpo de Inspectores de Educación con formación y titulación universitaria en Filología Clásica y anteriormente funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en las especialidades de Latín y de Griego.

Escriba a continuación las aportaciones que desee realizar a la materia "Latín":

Esta aportación se realiza en coherencia con la presentada al proyecto de Real Decreto sobre la ordenación de las enseñanzas en la ESO en la materia de Latín (tip 3 usuario 10.138.138.30). Es importante incluir entre las características de la competencia específica n.º 1, tanto en Latín como en Griego, junto con la utilización de la técnica de la traducción, también el alcance por parte del alumnado de la técnica de lectura para una comprensión de textos latinos y griegos semejante a la que se realiza en el caso de otras lenguas no maternas, lo que facilita la adquisición de vocabulario y de estructuras gramaticales y sintácticas. Este proceder contribuye además a que el alumno reconozca las relaciones, semejanzas y diferencias estructurales entre lenguas, lo que constituye una fuente extraordinaria del desarrollo del razonamiento lingüístico; asimismo, afianza el conocimiento y la reflexión sobre la propia lengua por parte de los alumnos, habida cuenta las evidentes relaciones y paralelos entre el latín y la mayor parte de las lenguas habladas en la Península Ibérica y muchas de las europeas -el 80% del vocabulario y la totalidad de la sintaxis, en el caso del castellano-; todo ello favorece una comprensión más rápida y eficaz de los textos latinos y griegos, complementaria a las prácticas de traducción en estudios posteriores y resulta un enfoque estimulante para los jóvenes estudiantes. La propuesta es por tanto modificar en el anexo, en las págs. 237 v. 313, la competencia específica n.º 1 en las

de páginas 267 y 270, la competencia específica 1.1 en las materias de Latín y Griego. En ambos casos quedaría redactada así: "1. Traducir textos latinos de dificultad creciente y justificar su traducción, conociendo los aspectos básicos de la lengua latina, identificando y analizando las unidades lingüísticas y reflexionando sobre ellas mediante la comparación con las lenguas de enseñanza y con otras lenguas del repertorio individual del alumnado, y realizar una lectura comprensiva, directa y eficaz, y una interpretación razonada de su contenido. La traducción constituye el núcleo del proceso de aprendizaje de las lenguas clásicas. Con este fin, se propone una progresión en el aprendizaje para conducir al alumnado hacia el conocimiento esencial de la morfología, la sintaxis y el léxico de la lengua latina. A partir de los conocimientos adquiridos, el alumnado traduce, de manera progresivamente autónoma, textos de dificultad adecuada y gradual desde el latín a las lenguas de enseñanza con atención a la corrección ortográfica y estilística. La traducción favorece la reflexión sobre la lengua, el manejo de términos metalingüísticos y la ampliación del repertorio léxico del alumnado. Complementario a la traducción como medio de reflexión sobre la lengua es el proceso de traducción inversa o retroversión. Dos son los enfoques propuestos para el desarrollo de esta competencia específica. En primer lugar, la traducción como proceso que contribuye a activar los saberes básicos de carácter lingüístico como herramienta y no como fin, reforzando las estrategias de análisis e identificación de unidades lingüísticas de la lengua latina, complementándolas con la comparación con lenguas conocidas cuando esta sea posible. En segundo lugar, la traducción como método contribuye a desarrollar la constancia, la capacidad de reflexión y el interés por el propio trabajo y su revisión, apreciando su valor para la transmisión de conocimientos entre diferentes culturas y épocas. Asimismo con la práctica progresiva de la lectura directa el alumnado desarrolla estrategias de asimilación y adquisición tanto de las estructuras gramaticales como del vocabulario de frecuencia latino/griego y consigue mejorar la comprensión de los textos latinos/griegos, base de nuestra civilización. Ello conlleva el establecimiento de estrategias y métodos de trabajo adecuados que permitirán al alumnado la posibilidad de prolongar los estudios de la lengua latina y griega. Es preciso, además, que el alumnado aprenda a desarrollar habilidades de justificación y argumentación de la traducción elaborada, atendiendo tanto a los mecanismos y estructuras lingüísticas de las lenguas de origen y destino como a referencias intratextuales e intertextuales que resulten esenciales para conocer el contexto y el sentido del texto. La mediación docente resulta aquí imprescindible, así como una guía para el uso de recursos y fuentes bibliográficas de utilidad. Todo ello con la finalidad última de promover el ejercicio de reflexión sobre la lengua que se halla en la base del arte y la técnica de la traducción. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2." Modificar esta competencia específica implicaría la adición de un criterio de evaluación en Latín I y II y Griego I y II: "Realizar una lectura directa de textos latinos/griegos de dificultad adecuada mediante la adquisición y el uso de las estructuras sintácticas básicas de la lengua latina/griega, comparándolas con las de la propia lengua materna y asimilando los aspectos morfológicos, sintácticos y léxicos elementales de la lengua latina/griega." La SELat apoya esta aportación presentada ya por don Fernando Sánchez Velasco, Inspector de Educación en el Servicio Provincial de Córdoba, en colaboración con otros Inspectores del mismo Servicio y de los Servicios Provinciales de Cádiz y Sevilla, don José Manuel Hidalgo Berni, don Anastasio Murcia Valencia, don Antonio Guerrero Bernabé y don Cristóbal Romero Barea. Excepción hecha de don Anastasio Murcia Valencia, que ya jubilado, todos los demás son funcionarios de carrera en activo del Cuerpo de Inspectores de Educación con formación y titulación universitaria en Filología Clásica y anteriormente funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en las especialidades de Latín y de Griego.

Pregunta

Respuesta